

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/8182/ PEÑALOLEN, 21.11.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 253 de fecha 05.04.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 11.04.20112 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales va citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER PERIODO)

GIRO SOLICITADO:

BAZAR Y PAQUETERIA.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 21.11.2012 AL 20.05.2013.

DIRECCION:

LOS BAQUEANOS Nº 9645 LOCAL 1.

NOMBRE:

VIVIANA LEIVA HENRIQUEZ.

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectuense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

5.- REALICESE por parte de la Of. De Partes del Municipio, la notificación del presente Decreto al Contribuyente indicando en la dirección señalada en el punto N°1 del mismo. Una vez realizado, infórmese de ello al Depto. De Rentas Finanzas para su debido registro.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE

DIRECTOR

CCION DE AdministraCION Y FINANZAS

FARIAS BAÑADOS

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ROMAN-DUK

RIO MUNI

BOGADO MUNICIPAL